

Barranquilla, 06 de octubre 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ALFREDO MARIO BERMUDEZ POLO

Cedula Ciudadanía No. 8.511.603

No Responsable de IVA

LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRECIENTO MIL PESOS M/L (\$4.3000.000)

Por concepto de la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTELECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

Por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2025, de acuerdo con la cláusula **TERCERA - FORMA DE PAGO**: El departamento del Atlántico cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante un pago a treinta y uno (31) de agosto de 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000). Y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.300.000) del Contrato No. **202502060**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 06 octubre de 2025.

Atentamente


ALFREDO MARIO BERMUDEZ POLO
Contratista de la Secretaría de Educación
C.C No. 8.511.603 Suan -Atlántico